

## POLÍTICA

# COMISIÓN ACADÉMICA DE TITULACIONES [Máster Formación Permanente y Programas Superiores] y [Másteres Universitarios]

ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Programas Ioana Lazar Fecha: 16/05/2024	Dirección de Calidad Gracia Serrano Fecha: 16/05/2024	Vicedecano Carlos López Ariztegui Fecha: 16/05/2024

# MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE Y PROGRAMAS SUPERIORES

## 01. NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN ACADÉMICA DE TITULACIONES

La Comisión Académica de Titulaciones es el órgano responsable de la Garantía de Calidad de las Titulaciones Máster y Programas Superiores.

El alcance de las Comisiones será con carácter obligatorio para todas las titulaciones de másteres de formación permanente de ESIC Business & Marketing School.

Esta Comisión tiene como fin promover la mejora continua de las titulaciones buscando su excelencia mediante las siguientes funciones:

- Seguimiento de los objetivos del plan de estudios.
- Propuestas, implantación y seguimiento de acciones de mejora de las titulaciones.
- Desarrollar SGIC en el marco de las titulaciones.
- Realizar las valoraciones oportunas de los datos cuantitativos y cualitativos ofrecidos por el “Informe Anual de Titulaciones” y propuestas de mejora en base a dicha información.
- Implicar a las direcciones académicas en la mejora permanente de los títulos.
- Implicar a las direcciones no académicas en la mejora permanente de los servicios no académicos de los estudiantes que cursan los títulos.

La Comisión Académica de Titulaciones deberá proveer de asesoramiento a la Dirección de Programas y Vicedecano, así como de la suficiente información para una adecuada gestión de las titulaciones.

La composición de la Comisión estará formada de la siguiente forma:

- Dirección de la Comisión Académica de titulaciones, que presidirá sus reuniones.
- Coordinación, Responsable de Titulaciones.
- De dos a cinco directores/coordinadores académicos de las titulaciones.
- De dos a cinco docentes que imparten docencia en las titulaciones.
- De dos a cinco delegados/a y subdelegados/a de las titulaciones.
- De dos a cinco egresados/as de las titulaciones.
- Uno/dos representantes del personal de Gestión Académica (PAS)
- Uno/Dos expertos/as externos/as
- Dirección de MFP y Calidad de ESIC University

La Dirección de la Comisión Académica de Titulaciones podrá invitar a las diferentes reuniones, con voz, pero sin voto, a cuantas personas considere convenientes.

Para el adecuado seguimiento de las titulaciones, la Comisión Académica de Titulaciones deberá recibir la información y asesoramiento de todos los Departamentos Académicos, así como del resto de Departamentos de Servicios complementarios (Servicios al Alumnado) como Generales y, a su vez, contará con el apoyo de la Unidad de Calidad.

## 02. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TITULACIONES

La Comisión Académica de Titulaciones velará:

1. Responsable de las Titulaciones:
  - a. Referente académico de las titulaciones de postgrado.
  - b. Participa en el equipo de trabajo del diseño de los títulos.
  - c. Preside y coordina la Comisión Académica de Titulaciones, aportando los diferentes componentes a la Dirección de Programas, para su aprobación.
  - d. Supervisa el cumplimiento de las Memorias de títulos propios.
  - e. Promueve el desarrollo de las Titulaciones.
  - f. Es el responsable de informar/explicar al alumnado el portfolio de las titulaciones, de cara a una correcta comprensión de la importancia y diferencias de cada programa en el global de las titulaciones.
  - g. Realiza el seguimiento de las Prácticas Externas y de la Movilidad Internacional.
  - h. Colabora con el Área de Desarrollo de Negocio en todo lo relativo a la comercialización de los títulos, cuando así se le requiera, así como en el diseño y la elaboración de materiales de comunicación. También en el desarrollo de la relación con empresas y posibles “sponsors” asociados a las titulaciones.
2. Responsable del Seguimiento y Mejora continua de los títulos en coordinación con el Vicedecano Académico y la Dirección de Calidad:
  - a. Supervisando a la Coordinación de las titulaciones, que es en quien recae toda la labor técnica y operativa (recopilación de evidencias, seguimiento Guías Docentes, elaboración de Actas de la Comisión de Titulaciones...), con el apoyo de la Unidad de Calidad.
3. Responsable de mejoras en las titulaciones (crear valor diferencial):
  - a. Estar al tanto del mercado, tanto nacional como de las tendencias internacionales.
  - b. Sugerir a las Direcciones de Programas mejoras en los títulos, para su actualización y mejora.
  - c. Fomentar el desarrollo de nuevas actividades formativas o metodologías docentes adicionales a las descritas en la Memoria de Títulos Propios.
4. Colaborar, aportando sugerencias, tanto en la parte de contenidos como en profesorado.

## 03. SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TITULACIONES

La Comisión Académica de Titulaciones será supervisada por el Vicedecano Académico.

## 04. PERFILES A CUBRIR POR LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN

Dirección de la Comisión:

1. El puesto de Dirección de Comisión de Titulaciones es un puesto que estará asociado al puesto de Dirección de Programas de Postgrado.
2. Tener preferentemente el título de Doctor.
3. Tener por lo menos tres años de experiencia en la gestión de titulaciones.
4. Tener por lo menos cinco años de experiencia en actividades docentes o de gestión.

Coordinación de la Comisión:

1. Detentar la Coordinación y/o Dirección de alguna titulación o áreas de gestión académica.
2. Tener preferentemente el título de Doctor.
3. Tener por lo menos dos años de experiencia en la gestión de titulaciones.
4. Tener por lo menos tres-años de experiencia en actividades docentes o de gestión.

Directores/Coordinadores Académicos de las titulaciones:

1. Dirigir y/o coordinar académicamente al menos una de las titulaciones de postgrado.
2. Tener por lo menos dos años de experiencia en la gestión de titulaciones.
3. Tener por lo menos dos años de experiencia en actividades docentes o de gestión.

Profesorado:

1. Tener como mínimo título del nivel o grado de las titulaciones de postgrado a gestionar por la comisión.
2. Tener por lo menos tres años de experiencia docente en alguna de las titulaciones de postgrado.

Representantes de Estudiantes:

1. Ser Delegado o Subdelegado de las titulaciones.
2. Poseer un adecuado expediente académico previo a la Titulación, o en el proceso cursado ya en la Titulación.

Egresados/as de la Titulaciones:

1. Haber finalizado la Titulación, al menos el curso académico anterior.
2. Poseer un adecuado expediente académico de la Titulación.

Representantes de PAS:

1. Detentar un puesto de apoyo al área académica de postgrado, mínimo de 2 años, en cualquiera de las áreas de apoyo a titulaciones de postgrado a gestionar por la comisión.

Representantes de Expertos Externos:

1. Demostrar experiencia profesional o académica relevante en la gestión de las titulaciones similares a gestionar por la comisión.

## 05. CADENCIA EN LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN

Todos los puestos que forman la comisión tendrán una convocatoria abierta inicial para todos los colectivos implicados para que puedan, en caso de cumplir los requisitos, aplicar a los diferentes puestos que forman la comisión.

Designación de la Dirección/Coordinación Académica de Titulaciones:

El puesto de Dirección de Titulaciones es un puesto que estará asociado al puesto de Dirección de Programas de Postgrado. La Coordinación para la Comisión de Titulaciones serán elegidas en reunión del Comité de Dirección Académica de Postgrado a propuesta de la Dirección de Programas y contando con las candidaturas que hayan aplicado en convocatoria abierta.

Designación de los Profesores y del Coordinador:

El Personal Docente y la Coordinación de la Comisión de Titulaciones serán propuestos por la Dirección de Titulaciones y contando con las candidaturas que hayan aplicado en convocatoria abierta.

Designación de los Representantes de Estudiantes:

Los representantes de Estudiantes serán propuestos por la Dirección y/o Coordinación de las titulaciones y contando con las candidaturas que hayan aplicado en convocatoria abierta.

Designación de los Egresados/as de Titulaciones:

Los Egresados/as de las Titulaciones serán propuestos por la Dirección y/o Coordinación de la Comisión Académica de Titulaciones y contando con las candidaturas que hayan aplicado en convocatoria abierta.

Designación de los Representantes del PAS:

Los representantes del personal de gestión que representarán en la Comisión de Titulaciones serán propuestos por Dirección y/o Coordinación de la Comisión Académica de Titulaciones y contando con las candidaturas que hayan aplicado en convocatoria abierta, previa aprobación de la Dirección responsable del PAS a proponer.

Designación de los Representantes de Personal Expertos:

La Dirección de la Comisión Académica de Titulaciones, propondrá expertos que acredite experiencia o profesional o académico relevante en el área de conocimiento de las Titulaciones.

En caso de que algún componente de la Comisión (Coordinación, Personal Docente, Representante de Estudiantes, Egresados/as, Personal o Expertos) causará baja durante el periodo en el que se ejerce, la Dirección de la Comisión propondrá nuevas candidaturas.

## **06. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TITULACIÓN**

La Comisión Académica de Titulaciones deberá reunirse un mínimo de 2 veces al año académico. Cada reunión generará un Acta para registros y seguimiento de temas tratados. Además, la Comisión generará un Informe anual donde quedarán reflejado todos los temas referentes a las Titulaciones durante el año académico, siguiendo el Formato Informe Anual de Titulaciones.

## **07. ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES**

La Dirección de Comisión, con el apoyo especializado de la Dirección de Calidad, será responsable de la recopilación de los datos e información necesaria cada año académico para cubrir los apartados que componen el Informe Anual de Titulaciones. La Comisión de Titulaciones deberá analizar y dar conclusiones a los datos, además de identificar las posibles mejoras y revisar la puesta en marcha y cierre de mejoras identificadas en Informes Anuales de Titulaciones del curso anterior.

La Aprobación del Informe deberá realizarse tanto por la Comisión de Titulaciones como por la Dirección de Programas. Para la aprobación por la Comisión de Titulaciones se deberá contar la representación de todos los grupos de interés que la forman en un mínimo del 50%.

Una vez aprobado por la Comisión y la Dirección de Programas, se procederá a la aprobación de los Informes, en el Comité Ejecutivo de ESIC Business and Marketing School, con el objetivo de evitar contradicciones e inexactitudes, con otros Informes que se realicen en la Escuela, especialmente los relacionados con áreas generales, como son, las prácticas, la movilidad y la inserción laboral.

### Publicación y Rendición de Cuentas:

Los Informes Anuales de Titulaciones aprobados se enviarán al Dpto. de Marketing para la publicación del Informe en la página web corporativa.

En cuanto a la rendición de cuentas, se comunicará la publicación de los informes a través de los diferentes canales de comunicación interna y externa con todos los colectivos.

## MÁSTERES UNIVERSITARIOS

La política de Comisión de Titulaciones para los másteres universitarios es la aplicación de la política descrita anteriormente, únicamente cambia el que hay una Comisión por Titulación y no una Comisión del conjunto de las titulaciones.

En estas comisiones académicas de titulación lo que cambia únicamente es lo siguiente:

- El perfil de la Dirección de la Comisión a cubrir es el que se detalla a continuación:
  - o Tener preferentemente el título de Doctor en el caso de Titulaciones oficiales y el nivel o grado de la Titulación a gestionar en caso de Titulaciones propias.
  - o Tener por lo menos cinco años de experiencia docente en la titulación o Área de Conocimiento a gestionar por parte de la Comisión.
  - o Tener por lo menos 5 años de experiencia en gestión en actividades docentes o de gestión en la Universidad.
- La comisión no tiene representantes de la Dirección de ESIC Universidad.

## HOJA DE CONTROL DE EDICIONES

DOCUMENTO: Política de Comisión Académica de Titulaciones de MFP y PS.

N.º EDICIÓN / FECHA	NATURALEZA DE LA REVISIÓN
0/abril 2024	Edición de partida se nutre de la política académica de comisión de titulaciones existente hasta la fecha en ESIC, pero que se genera una específica para los másteres de formación permanente o propios y programas superiores y másteres universitarios de ESIC BS.